



Metro de Madrid, S.A.

Madrid, 26 de abril de 2024

Subsanaciones de la documentación acreditativa de los requisitos de capacidad de obrar, personalidad jurídica, solvencia (técnico-profesional y económico-financiera), de la obligación de aportar la garantía definitiva a la licitación, por procedimiento abierto, de un suministro de transistores para el mantenimiento correctivo del material móvil de Metro de Madrid (Licitación 6012400019)

Metro de Madrid, S.A., una vez examinada la documentación acreditativa presentada por el Licitador TEDITRONIC, S.L., ha acordado, solicitar la siguiente subsanación:

REQUISITO	SUBSANACIÓN/ES REQUERIDA/S
SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL	<p>El apartado "21. Solvencia técnica y profesional" del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares cita textualmente:</p> <p><i>"Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia técnica y profesional:</i></p> <p><i>Certificado acreditativo del sistema de gestión de la cadena de suministro que garantice el suministro del producto solicitado en tiempo, forma y calidad durante toda la vigencia del contrato. Serán válidos entre otros cualquiera de los siguientes documentos:</i></p> <ul style="list-style-type: none">- <i>Carta de compromiso emitida por el fabricante homologado del repuesto objeto de la solicitud en la que se comprometa durante la vigencia del contrato al suministro del producto ofertado por el licitador.</i>- <i>Carta de compromiso emitida por un distribuidor oficial de la marca/fabricante del repuesto objeto de la solicitud en la que se comprometa durante la vigencia del contrato al suministro de los repuestos ofertados por el licitador.</i>- <i>Certificado del fabricante homologado, en la que se identifique al oferente como distribuidor oficial y/o documentación que acredite que el licitador es un distribuidor oficial de la marca marca/fabricante homologado. En el caso de presentar esta documentación se deberá acreditar que dicha relación sigue vigente.</i>



Metro de Madrid, S.A.

<p><i>“Cuando la carta de compromiso no sea emitida por el fabricante homologado, se deberá acreditar que el firmante es distribuidor oficial de la marca/fabricante.”</i></p> <p>En la documentación presentada por el licitador se presenta un documento del fabricante del repuesto que identifica a una tercera empresa como distribuidor oficial.</p> <p>A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, deberán presentar una la carta de compromiso emitida por un distribuidor oficial de la marca/fabricante al licitador del repuesto objeto de la solicitud en la que se comprometa durante la vigencia del contrato al suministro de los repuestos ofertados por el licitador, de conformidad con los requerimientos indicados en el apartado 21 del cuadro resumen del Pliego de condiciones Particulares.</p>

AVISO LEGAL:

A los efectos previstos en la vigente normativa sobre protección de datos personales, le informamos de que los datos aportados por Vd. serán tratados bajo la responsabilidad de Metro de Madrid, S.A., con la finalidad de realizar las acciones necesarias para la gestión de concursos, licitaciones, contratos y relación con licitadores y proveedores.

Esta actividad de tratamiento está sustentada en diferentes bases legitimadoras:

- El tratamiento de sus datos es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte.
- El tratamiento de sus datos es necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales a las que está sujeto Metro de Madrid respecto a: La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales; El Decreto 69/2017, de 18 de julio, del Consejo de Gobierno, de impulso y generalización del uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la contratación pública de la Comunidad de Madrid; Real Decreto de 22 de agosto de 1885, Código de Comercio.
- El tratamiento de sus datos es necesario para la satisfacción de intereses legítimos de Metro de Madrid consistentes en la defensa de sus derechos frente a reclamaciones ulteriores en el seno de los procedimientos administrativos y/o judiciales a que pudieran dar lugar.

Se prevén cesiones de datos a: Registro de contratos de la Comunidad de Madrid y Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. Adicionalmente a las anteriores, en caso de recibir requerimiento podrían cederse a: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, Tribunal Superior de Justicia, Cámara de Cuentas y otras Administraciones, tribunales y/o juzgados.

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos contemplados en la normativa vigente que en su caso pudieran corresponder, de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, oposición y portabilidad de los datos, dirigiendo la pertinente solicitud. Puede acceder a información adicional en la web de Metro de Madrid:

<https://www.metromadrid.es/es/contacto/proteccion-de-datos-personales>